Pamplona, 19 de febrero de 2026

Señor:
KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal de Pamplona NS
E.S.M.

ASUNTO: INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-03-2026.

De manera atenta me permito presentar el INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO de las propuestas recibidas dentro del proceso del asunto cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALÉTICA Y PUBLICIDAD INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE SANTANDER,** Propuestas recibidas;



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Arquidiseños Pamplona SAS	ARQUIDISEÑOS PAMPLONA SAS	Oferta en evaluación	16/02/2026 3:32 PM	44.000.000 COP

Que, en fecha 17 de febrero de 2026, el Municipio de Pamplona profirió el informe preliminar de evaluacion de ofertas, estableciendose en el mismo lo siguiente:

1. Oferente único:

RECOMENDACIÓN: El proponente **ARQUIDISEÑOS PAMPLONA S.A.S.** Identificado con Nit. 901736329-5. Representada legalmente por GUSTAVO ALBERTO PICON MORENO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.904.248.144 de Pamplona, se procede a dar como **HABILITADA** la propuesta presentada, en atención a que **CUMPLE** con las disposiciones de la Invitación Publica del proceso; se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los proponentes y demás interesados formulen las respectivas observaciones, aclaraciones, descargos, subsanaciones y sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Que, revisada la mensajería de SECOP II del presente proceso de selección, se evidencia que dentro del traslado del informe de evaluación se recibió una observación al informe de evaluación publicado la cual fue respondida en el plazo estipulado.

Que, así las cosas, el informe de evaluación preliminar emitido por la oficina jurídica queda en firme.

Que, en razón de lo expuesto en los documentos del proceso, y teniéndose en cuenta la normatividad establecida en el estatuto de contratación del estado colombiano la oficina jurídica establece:

RECOMENDACIÓN: Dar como **HABILITADA - CUMPLE** la propuesta presentada por **ARQUIDISEÑOS PAMPLONA S.A.S.** Identificado con Nit. 901736329-5. Representada legalmente por GUSTAVO ALBERTO PICON MORENO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.904.248.144 de Pamplona, en atención a que cumple con las disposiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso, en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Así las cosas, este comité evaluador de ofertas recomienda Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. PSMC-AP-03-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALÉTICA Y PUBLICIDAD INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE SANTANDER**, al proponente **ARQUIDISEÑOS PAMPLONA S.A.S.** Identificado con Nit. 901736329-5. Representada legalmente por GUSTAVO ALBERTO PICON MORENO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.904.248.144 de Pamplona, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00);** El pago se realizará mediante actas parciales de acuerdo a los tiquetes aéreos entregados y a plena satisfacción y con el visto bueno del supervisor en cada reunión o evento realizado, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Así mismo, para efectos de publicidad que ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se recomienda se proceda a publicar en el SECOP el presente informe.

Atentamente,

KELLY PALACIO
Asesora Jurídica
ALCALDÍA DE PAMPLONA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			